

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 8, 9, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 102 y 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 y 39 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 2, 3 y 122 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 7 fracciones II, II.2. y II.2.4., 14 fracciones XIX, XXXIV, XLV y XLVI, 15 fracciones II, XIII y XVIII, 16 fracciones I, III, IX y XIII, 17 fracciones III, IV, V, IX y X, 24 fracciones I, II, XII, XIII y XVI y 28 fracciones I, IV y IX del reglamento interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y a los lineamientos para la operación del programa "GRANJAS PARA EL BIENESTAR" del municipio de Puebla; y con el objetivo de contribuir al bienestar de familias en condición de vulnerabilidad que habiten en el municipio de Puebla, preferentemente con experiencia en la obtención de productos avícolas a pequeña escala, mediante la entrega de apoyos, para impulsar una mayor y mejor producción, con enfoque agroecológico y de agronegocios, se emite la siguiente:

❁ CONVOCATORIA ❁

"GRANJAS PARA EL BIENESTAR" DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Dirigida a familias en condición de vulnerabilidad que habiten en el municipio de Puebla, preferentemente con experiencia en la obtención de productos avícolas a pequeña escala y cuenten con infraestructura destinada a la producción avícola, o bien que estén interesadas en desarrollar su propio proyecto de producción avícola en el municipio de Puebla y que deseen acceder a los apoyos otorgados a través del programa "GRANJAS PARA EL BIENESTAR" del municipio de Puebla, que brinda la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Programas Sociales.

TIPOS DE APOYO

El apoyo consiste en la entrega de un paquete avícola que consta de:

- Capacitación: comprende los calendarios de medicina preventiva (desparasitación e inmunización) conocimiento del fotoperíodo para una mejor producción, alimentación, manejo productivo y reproductivo, además recolección, consumo y/o comercialización.
- 20 gallinas de postura, con calendario de inmunización actualizado y
- 4 bultos de alimento de postura.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas solicitantes de los apoyos deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 18 años;
- Acreditar mediante comprobante de domicilio (recibos de luz, predial, agua, teléfono, constancia de vecindad, con fecha no mayor a tres meses), que están ubicados en el municipio de Puebla;
- Contar con la infraestructura de producción avícola a pequeña escala (se solicita foto);
- Acreditar su personalidad con alguna identificación oficial vigente;
- Presentar su Clave Única de Registro de Población vigente (CURP); y
- Entregar formato de solicitud de inscripción al programa, en formato abierto dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, con nombre completo, fecha, número telefónico de contacto y firma autógrafa o en su caso, huella dactilar del solicitante.

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las personas beneficiarias serán seleccionadas a través del siguiente procedimiento:

- El personal adscrito a la Dirección de Programas Sociales cotejará los documentos entregados a fin de verificar que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los lineamientos para la operación del programa "Granjas para el Bienestar" del municipio de Puebla; en caso de que hiciera falta alguno, se informará en el momento a la persona solicitante otorgándole un plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la entrega de su solicitud para que lo solvante. En caso de no cumplir con todos los requisitos en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud;
- Una vez cerrado el periodo de recepción de documentos, la Dirección revisará la pertinencia de los requerimientos de las personas solicitantes;
- Se notificará vía telefónica a las personas que hayan sido seleccionadas para que continúen con el procedimiento, relacionado con la entrega, y
- La entrega de los apoyos se formalizará a través de la suscripción de carta compromiso, recibo de entrega-recepción del apoyo, carta de agradecimiento y reporte fotográfico georreferenciado de la entrega del mismo.

La recepción de solicitudes será en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas solicitantes deberán acudir y entregar la documentación en copia simple y en original para su cotejo, en hoja tamaño carta, dentro de periodo previsto, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural y Agronegocios, de la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Reforma # 519, segundo piso, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el proceso de ejecución del programa se obtendrán datos personales de las personas solicitantes, los cuáles serán tratados en los términos fijados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla dichos datos identificativos son:

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Edad.
- Sexo.
- Estado civil.
- Número telefónico.
- Clave de identificación oficial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Firma y/o huella.
- Fotografía de los beneficiarios.
- Correo electrónico.

Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad, consultable en:

escanea el código QR
Para consultar el aviso
de privacidad



VIGENCIA

La presente convocatoria tendrá vigencia 10 días hábiles a partir de su publicación.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad con los lineamientos para la operación del programa "GRANJAS PARA EL BIENESTAR" del municipio de Puebla.

Para mayor información comunicarse
al teléfono 222.309.46.00, extensión 6948.

GRANJAS
PARA EL BIENESTAR
DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA CAPITAL
IMPARABLE